

no que como tal lo tratará; y en la lucha por el mejoramiento imposible; a los tradidores hay que darles su bien merecido porque son nuestros enemigos directos, puesto que con su traidoría contribuyen a fomentar el odio.

Tema 8.-Limitación del aprendizaje—proposto por la Sociedad de Villa María; a mi entender era una proposición completamente absurdas y espurias. Los trabajadores salieron de la reunión sin acuerdo alguno, pues al impedir el aprendizaje de un oficio, es la negación del derecho a la vida, y esto es más que absurdo, criminal; lo que al respecto debió declarar al Congreso, es que las federaciones provinciales tienen el deber de observar hasta tanto que se dé práctica, pero cuando impedir el aprendizaje de un oficio.

Tema 9.—Si conviene las federaciones provinciales preparar la misión social de Villa María, y si es útilidad las federaciones locales o provinciales de diversos gremios, pero ya que se va a constituir la federación gremial, crea útil las federaciones provinciales de nuestro gremio, pero si es necesario que las sociedades de padres estén federadas con los demás gremios.

Tema 10.—Modo de ayudar a los desocupados—propuesto por la sociedad de Tucumán; yo comprendo que el sócio muerto, es la forma peor de organización porque implica el principio de mendicidad, pero si, al no tener capital, se pone en el efectivo de acompañar a poco, cumpliendo una reunión una vez por semana, reglamentando las cambios a fin de que ni uno ni otros sufran las consecuencias del hambre.

Tema 11.—Paga semanal—propuesto por la Sociedad de Mendoza; yo no siento que sea conveniente que el gremio gremial, sino que me parezca que se debe establecer un salario diario y exigir como dicen los compañeros de Mendoza, que se les pague todas las semanas, porque esto no es más que para estar en equilibrio con los demás trabajadores.

Tema 12.—Legislación obrera—proposta por la Sociedad de Villa María; sobre este tema necesitaría hacer un artículo extenso en exclusiva esta cuestión, pero me parece que la mayoría de los delegados que tomaron parte en este Congreso no necesitan la exposición de mis pobres argumentos, pero en lo que respecta a mí, en conclusión sirven para actualizar todo principio de liberalidad; por esto es de esperar que el primer Congreso parafíese, no declare abiertamente partidaria de la acción directa.

Y ahora usando de mi libertad individual, propongo que no se dictúen en ese Congreso más leyes, ya que no se consideran oportunas.

JUAN BIANCHI

traa manos un arma tan formidable ó más que aquella, no debemos mediar para hacer uso de ella, siempre que se cumpla con la justicia y la moralidad. La resistencia es poco menos que imposible para arrinconarla, reunida todos á la mayoría de los interesados, y comprendiendo que la otra vez más que sus reclamaciones son justas y lógicas, no se tiene la fuerza suficiente para derribarla. La sociedad gremial debería, por su lado, si lo hiciera, declarar, dispusos a sostenerlo á todo trance, hacia conseguir la aceptación de las mejores exigidas ó el cumplimiento de las mismas, ya anteriormente aceptadas por la misma.

Por otra parte, no existe en el comité de boicot, la sociedad interesada, al punto que la mayoría de los interesados, y comprendiendo que la otra vez más que sus reclamaciones son justas y lógicas, no se tiene la fuerza suficiente para arrinconarla. La sociedad gremial debería, por su lado, si lo hiciera, declarar, dispusos a sostenerlo á todo trance, hacia conseguir la aceptación de las mejores exigidas ó el cumplimiento de las mismas, ya anteriormente aceptadas por la misma.

En la reunión se tratará de asuntos de gran importancia para la colectividad, en razón de lo cual se recomienda la asistencia de los interesados.

CONDUCTORES DE CARRILLOS

Esta agrupación celebrará una gran asamblea el domingo 16 del corriente, de la que se llevará a cabo en un local de la calle 100 y 200.

En esta reunión se tratará de asuntos de gran importancia para la colectividad, en razón de lo cual se recomienda la asistencia de los interesados.

CARPINTEROS Y ANEXOS

Esta sociedad en vista de la necesidad que existe de que la clase trabajadora se capacite de una conciencia propia ha resuelto dar una gran conferencia, lanzando al efecto el siguiente anuncio:

CONFERENCIAS SALUTI

Sólo invita el gremio en particular y a la clase trabajadora en general a la gran conferencia de propaganda que tendrá lugar el domingo 16 del corriente á las 2 p. m. en el local de los carpinteros.

PROPOSICIONES VARIAS

4. Nombramiento de la Comisión Revolucionaria.

5. Memoria por el Consejo Federal.

6. Proposiciones de las Sociedades.

7. Proposiciones varias.

8. Nombramiento del Consejo Federal.

9. Nombramiento de la Comisión Revolucionaria de Cuenca.

10. En fecha deberá celebrarse el VII Congreso del Congreso.

11. Clausura del Congreso.

LINOTIPISTAS Y MONOTIPISTAS

En la reunión celebrada la noche del miércoles por los compañeros de esta rama gráfica, fue aprobado el siguiente pliego de condiciones que será presentado próximamente a los patrones:

LINOTIPISTAS

1. Los tipógrafos que han hecho un aprobado de su situación laboral, tienen derecho a trabajar en las máquinas de computar.

2. El diario o imprenta donde se explotan las máquinas de computar, debe tomar los operarios del personal del mismo diario ó imprenta.

3. La duración del aprendizaje se fija en seis horas diarias, para el aprendizaje de la máquina, y consecuentemente para la retribución se establecerá ésta:

El primer mes: pesos 4 diarios ó 100 monedas.

El segundo mes: pesos 4.60 diarios ó 115 monedas.

El tercero: -tilde- mes de aprendizaje, con una producción de tres ó cuatro mil letras por hora.

4. La duración del trabajo, en la máquina, es de ocho horas gen imprenta de 7:30; de siete horas en los días de día; y de seis horas en los días de noche.

5. Si el trabajo es de noche, se le da la mitad de lo que se paga por hora.

6. La composición en la máquina no puede hacerse más que á jornal pero con una producción de cinco mil letras por hora co mo máximo.

7. El salario queda establecido del modo siguiente:

En días: pesos 6 diarios ó 150 monedas.

En días: de día pesos 160 monedas.

En días: de noche pesos 170 monedas.

7. Las horas extraordinarias, tanto de día como de noche, se abonarán con un 50 % de aumento.

8. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

9. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

10. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

11. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

12. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

13. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

14. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

15. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

16. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

17. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

18. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

19. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

20. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

21. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

22. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

23. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

24. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

25. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

26. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

27. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

28. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

29. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

30. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

31. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

32. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

33. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

34. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

35. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

36. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

37. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

38. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

39. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

40. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

41. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

42. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

43. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

44. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

45. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

46. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

47. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

48. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

49. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

50. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

51. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

52. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

53. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

54. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

55. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

56. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

57. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

58. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

59. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

60. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

61. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

62. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

63. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

64. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

65. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

66. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

67. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga por hora co mo máxima.

68. Los oporturistas que quieren que pasen más de veinticuatro horas en la máquina, deben pagar el doble de lo que se paga

Pidan PILSEN

La mejor y más pura Cerveza blanca de la fabricación nacional.
La preferida de los obreros, elaborada por la conocida

Comp. Cervecería Bieckert, 1900, Limitada.

JO OBREROS

Medida justa y barata

as verdaderas provisiones

■ LOS OBREROS

Quesería, Mantequería y Almacen

LAPRIDA 518

■ Mercado de Abasto Puesto N° 100 y 102
Moneda Bs. Aires

"HIGIEYA"

Compañía Argentina para el Saneamiento de paredes húmedas

(Sistema ANGELICI)

Patentada por el Superior Gobierno

Domicilio: CANGALLO 3489

Territorio: MAIPÚ 130

U. en Telefónica 2232, Avenida

os Obreros

CASA ESPECIAL

EN ROPA HECHA - ARTICULOS PARA TRABAJADORES

FEDERICO ROVIRA - Defensa 615

Empresa Obrera PRO CAMARA DE TRABAJO

Todos los trabajadores que fuman y quieran aportar un grano de arena a la causa que defienden
nos llevan los CIGARRILLOS

ALBA 20 cts.

PROLETARIOS . 10 cts. y
PORVENIR 0.20

2x Cigarettes con premios
en todos los stands

y se dejan engañar por otras marcas que con nombres engañosos son lanzadas al público
por capitalistas especuladores.

Pidase únicamente:
Café Moka "LA TROPICAL"
Elegante tarro de 1/2 l. \$ 1.

Nuestro Café Moka está destinado a ser el favorito de todas las clases sociales; al satisfacer las exigencias de los refinados e intelectuales & quienes procuran bríos y energías sanas, suscitando ideas y fantasías, por sus acciones fisiológicas, será el compañero también del trabajador y de toda persona que desgasta sus fuerzas y necesita un tonico seguro, sano y eficaz.

Aromatizador
patentado

Espléndido estuche pulverizador \$ 0.25

A satisfacer las exigencias y necesidades de los trabajadores, para los cuales fué siempre un difícil problema procurarse Especias finas, sanas y frescas debido a las adulteraciones nocivas y tal vez venenosas de comerciantes deshonestos, con todo orgullo presentamos y recomendamos nuestro Aromatizador, garantizado y personalizandolo de que contiene depósitos completamente sanas, saborosas y genuinamente puras.

Exigase al Aromatizador con las drogas que se quiera: Canela, Clavos, Cominos, Especias, Ginger, Kumel, Curry - Powder, Pimienta, etc.

Para la alimentación racional vegetariana usen únicamente las

FEULAS FERIOLI

de legumbres, selectas y depuradas, provenientes de las mejores plantaciones de Italia.

Exigirlas solamente en paquetes de 1/4 k. sean las que de otra clase Arroz, Arvejas, Garbanzos, Porotos, Cebada, Lentejas, Habas, Mandioca, Chuño, etc.

Enrique L. Ferioli y Cia
145-Rivera-163
Coop. Tel. 121, VILLA CRESPO.

DOCTOR MARTÍN REIBEL
MÉDICO DEL SERVICIO DE MUJERES DEL HOSPITAL RAWSON
CONSULTAS: De 14 a 3 p.m.
SAN JUAN 3464 - UNIÓN TELEFÓNICA 496 Corrales

YOLANDA

Prueben este Cigarrillo
todo el que no lo haya hecho;
y comparen su calidad con marcas
de 0.20 y aún de 0.30 centavos.

APROVECHEN

Ahora 10 cts. Despues 30 cts.

BOICOT á los Cigarrillos

EXCELSIOR
EXCELSIOR N° 1
LANCEROS 1 P. B. T.
CARAS Y CARETAS

"ALAS" Acaba de Aparecer
PRECIO:
0.30 Gtos. El EJEMPLAR
ALBERTO GHIRALDO

Pedidos a la Administración de "La Protesta"
1830 - BARTOLOMÉ MITRE - 1830
BUENOS AIRES — Desuento á los revendedores 20 ojo al contado.
LOS COMPRADORES DE "LA PROTESTA" PUEDEN SOLICITAR EJEMPLARES
A LOS VENDEDORES DE DIARIOS

BOICOT
á la Cerveza
QUILMES

Vega y Cía.
6886 - CALLE RIVADAVIA - 6886

Depósito de Te, Café, Chocolate y Aceites finos

Los productos que vendemos los garantizamos
legítimos y a precios excepcionales.

"La Tirania del frac."

Gráfica de su prensa
POR
ALBERTO GHIRALDO

Últimos ejemplares. - En venta en la Librería de:

BAUTISTA FUEYO
Paseo de Julio, 1342 Buenos Aires

PRECIO: 0.50